



Resolución Directoral

N° 90 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 21 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 212-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 262-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 154-2015/VIVIENDA-OGGRH, de fecha 03 de julio de 2015, se contrata al servidor Carlos Martín Castromonte Rodríguez, como Coordinador Regional – Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de mayo de 2017, se encarga al servidor Carlos Martín Castromonte Rodríguez, contratado



bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Ancash;

Que, el señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez, mediante Informe N° 328-2019-MIDIS/PNPAIS-UT-ANCASH, solicita descanso vacacional del 22 al 28 de agosto de 2019;

Que, mediante proveído de la Hoja de Tramite N° 19951-2019, el Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, tomando en cuenta la propuesta formulada por el servidor Carlos Martín Castromonte Rodríguez, solicita efectuar las acciones correspondientes para la designación del servidor Jarvy Tanner Romero Antúnez;

Que, con Informe N° 212-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos señala que es factible que el señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez haga uso de su descanso vacacional; asimismo, recomienda en atención al período vacacional concedido, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 027-2017-MIDIS/PNT-DE por la cual se encargó al mencionado servidor las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, y designar temporalmente al señor Jarvy Tanner Romero Antúnez, siendo que el puesto de jefe de dicha unidad territorial es considerado de confianza y que se encuentra vacante;

Que, el señor Jarvy Tanner Romero Antúnez es un servidor civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Gestor Institucional – Ancash-Huaylas- Santa Cruz - Santa Cruz, con Contrato Administrativo de Servicios N° 054-2017-PAIS/URRHH vigente hasta el 30 de setiembre de 2019;

Que, al respecto es importante precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS únicamente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; miembro de órganos colegiados; y directivo superior o empleado de confianza debiendo observar las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 262-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta necesario emitir el acto resolutorio que da por concluida la encargatura del señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez como jefe de la Unidad Territorial Ancash; y recomienda autorizar la designación temporal del servidor Jarvy Tanner Romero Antúnez, como jefe de la citada unidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 22 de agosto de 2019 la encargatura del señor Carlos Martín Castromonte Rodríguez; de las funciones del puesto de Jefe Territorial de la Unidad Territorial Ancash, efectuada mediante Resolución Directoral N° 027-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 22 de mayo de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°. - Designar temporalmente, a partir del 22 de agosto de 2019, al servidor Jarvy Tanner Romero Antúnez, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, lo cual implica que deberá suspender sus funciones de Gestor Institucional, Tambo Santa Cruz, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.





Fredy Herman Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

